

Memorando Nro. MTOP-CGP-2021-545-ME

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

PARA: Sra. Abg. Maria Jose Proaño Navarrete.
Subsecretario/a de Transporte Terrestre y Ferroviario, Encargada

Sr. Mgs. Fabian Alexander Rodriguez Barrionuevo
Director/a de Administración de Talento Humano

Sra. Dra. Piedad Elvira Pazmiño.
Director/a Jurídica de Contratación Pública, Encargada

Srta. Abg. Maria Augusta Noroña Cajas.
Director/a de Asesoría Jurídica Encargada

Sr. Dr. Luis Fernando Andrade Romero
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Sr. Abg. Luis Vélez Cabrera.
Director/a de Gestión de Procesos Pre Contractuales, Encargado

ASUNTO: INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponen que las instituciones y entidades del sector público deben realizar cada año el proceso de Rendición de Cuentas.

Mediante Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras cosas, estableció el proceso y cronograma de rendición de cuentas, dentro del cual en la Fase 3 señala: "*Entrega del informe de de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.*"; así mismo, establece que en el año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.

Con estos antecedentes, se adjunta el formulario en excel que es el insumo para que realicen el ingreso en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Una vez ingresado en el sistema deberán generar el reporte en PDF y remitirlo a esta Coordinación hasta el 11 de junio de 2021 como evidencia del cumplimiento.



Memorando Nro. MTOP-CGP-2021-545-ME

Quito, D.M., 02 de junio de 2021

Cualquier inquietud favor comunicarse con la Eco. Diana Caizatoa a la ext. 20046 o correo electrónico dcaizatoa@mtop.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cristina Navas Cisneros.

**COORDINADOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA,
ENCARGADA**

Anexos:

- información_formulario_2020.xls
- Resolución Consejo de Participación Ciudadana

Copia:

Sr. Econ. Nelson Fernando Cuasapaz Hernandez
Analista de Información, Seguimiento y Evaluación 3

Sra. Abg. Piedad Elizabeth. Villarroel Ocaña
Director/a de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos - Encargada

dc/nfc/PV